

CAMBIOS CATEGORIA AREA ASISTENCIAL

	A	B	C	D	E	F
1	CAMBIOS DE CATEGORIA	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG			
2						
3	ASISTENCIAL	GRUPO 1				
4		Psicólogo	Psicólogo			
5		Pedagogo	Pedagogo			
6		Psicopedagogo	Psicopedagogo			
7		Médico	Médico			
8						
9	ASISTENCIAL	GRUPO 2				
10		Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional			
11		Maestro de Taller *	Profesor de Taller			
12		Trabajador Social	Trabajador Social			
13		Fisioterapeuta	Fisioterapeuta			
14		Logopeda	Logopeda			
15		Educador Social	Educador Social			
16		Psicomotricista	Psicomotricista			
17		DUE	DUE			
18						
19	ASISTENCIAL	GRUPO 3				
20		Monitor				
21		Preparador Laboral	Preparador Laboral			
22		Técnico Integración Social	Técnico Integración Social			
23						
24	ASISTENCIAL	GRUPO 4				
25		Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería			
26		Auxiliar Técnico	Cuidador			
27	La columna B incorpora las nuevas categorías que hemos creado en el XIII CCG					
28	La columna C dispone las categorías equivalentes del anterior convenio					
29	En letra negrita hemos resaltado las novedades o cambios introducidos en el nuevo XIII CCG					
30	De este modo quienes eran cuidadores en el anterior convenio, con la					
31	entrada en vigor del nuevo convenio pasan a denominarse Auxiliar Técnico					
32	con todas las consecuencias que se deriven de este cambio automático					

	CAMBIOS CATEGORIA CENTROS EDUCATIVOS	CATEGORIA CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS	D	E
1					
2		CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG		
3	EDUCATIVA	GRUPO 1	CONCERTADAS		
4		Psicólogo	Psicólogo		
5		Pedagogo	Pedagogo		
6		Psicopedagogo	Psicopedagogo		
7		Profesor de Secundaria	Profesor Titular		
8					
9	EDUCATIVA	GRUPO 2	CONCERTADAS		
10		Profesor Titular de Primaria	Profesor Titular		
11		Profesor de Apoyo	Profesor de Apoyo		
12		Profesor Especialista	Profesor Especialista		
13		Profesor Técnico de FP *	Profesor de Taller		
14		Trabajador Social	Trabajador Social		
15		Logopeda	Logopeda		
16		Profesor de Audición y Lenguaje	Profesor de Audición y Lenguaje		
17		Fisioterapeuta	Fisioterapeuta		
18		Psicomotricista	Otros Titulados		
19		Educador Social	Educador Social		
20		Terapeuta Ocupacional	Otros Titulados		
21					
22	EDUCATIVA	GRUPO 3	CONCERTADAS		
23		Educador Lengua de Signos */ Interprete Lengua de Signos *	Educador Lengua de Signos*/ Interprete Lengua de Signos*		
24		Educador *	Educador *		
25					
26	EDUCATIVA	GRUPO 4	CONCERTADAS		
27		Auxiliar Técnico Educativo #	Auxiliar Técnico Educativo #		
28					
29	La columna B recoge la nueva clasificación profesional del XIII CCG				
30	La columna C recoge la antigua clasificación profesional del anterior convenio				
31	En la columna tenemos las categorías que son nuevas o bien han sido transformadas desde el anterior al nuevo convenio				
32					
33	Como se puede observar solo ha quedado una única clasificación profesional				
34	Solo hay centros educativos en el XIII CCG, no se distingue entre centros con o sin concierto				
35					
36					
37		CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG		
38	EDUCATIVA	GRUPO 1	NO CONCERTADAS		
39		Psicólogo	Psicólogo		
40		Pedagogo	Pedagogo		
41		Psicopedagogo	Psicopedagogo		
42		Profesor de Secundaria	Profesor Titular		
43					
44	EDUCATIVA	GRUPO 2	NO CONCERTADAS		
45		Profesor Titular de Primaria	Profesor Titular		
46		Profesor de Apoyo	Profesor de Apoyo		
47		Profesor Especialista	Profesor Especialista		
48		Profesor Técnico de FP *	Profesor de Taller		
49		Trabajador Social	Trabajador Social		
50		Logopeda	Logopeda		

	CAMBIOS CATEGORÍA CENTROS EDUCATIVOS		D	E
51		Profesor de Audición y Lenguaje *	Profesor de Audición y Lenguaje *	
52		Fisioterapeuta *	Fisioterapeuta *	
53		Psicomotricista *	Otros Titulados	
54		Educador Social *	Educador Social *	
55		Terapeuta Ocupacional *	Otros Titulados	
56				
57	EDUCATIVA	GRUPO 3	NO CONCERTADAS	
58		Educador Lengua de Signos */ Interprete Lengua de Signos*	Educador Lengua de Signos/ Interprete Lengua de Signos	
59		Educador *	Educador	
60				
61	EDUCATIVA	GRUPO 4	NO CONCERTADAS	
62		Auxiliar Técnico Educativo #	Auxiliar Técnico Educativo #	

	CAMBIOS CATEGORIA AREA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG	D	E
1	CAMBIOS DE CATEGORIA AREA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG		
2	ADMINISTRATIVA	GRUPO 2			
3		Técnico Gestión Administrativa	Jefe de Administración		
4		Técnico Gestión Administrativa	Jefe 1ª Administración		
5		Técnico Gestión Administ.	Jefe 2ª Administración		
6	ADMINISTRATIVA	GRUPO 3			
7		Oficial Administrativo	Oficial 1ª Administrativo		
8	ADMINISTRATIVA	GRUPO 4			
9		Oficial 2ª Administracion	Auxiliar Administrativo		
10		Oficial 2ª Administracion	Oficial 2ª Administración		
11					
12	La columna B recoge las nuevas categorías que han sido incorporadas				
13	a la nueva clasificación del XIII CCG.				
14	La columna C recoge las categorías que teníamos en el anterior convenio colectivo.				
15	En negrilla tenemos las categorías que han sido integradas, transformadas				
16	o bien han cambiado de denominación en el nuevo convenio				

	CAMBIOS DE CATEGORIA	AREA PRODUCTIVA	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG	E
1	CAMBIOS DE CATEGORIA	AREA PRODUCTIVA	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG	
2	PRODUCTIVA GRUPO 1		Psicólogo	Psicólogo	
3			Técnicos Superiores	Técnicos Superiores	
4	PRODUCTIVA GRUPO 2		Jefe de Producción	Jefe de Producción	
5			Técnico Grado Medio	Técnico Grado Medio	
6	PRODUCTIVA GRUPO 3		Preparador Laboral	Preparador Laboral	
7			Técnico Integración Laboral	Técnico Integración Laboral	
8			Encargado	Adjunto de Taller	
9			Encargado	Encargado de Taller o de Apoyo	
10			Encargado	Mando Intermedio	
11			Adjunto de Producción	Adjunto de Producción	
12	PRODUCTIVA GRUPO 4		Ayudante	Grupo Técnico Ayudante	
13			Ayudante	Ayudante	
14			Oficial 1ª	Oficial 1ª Oficinas	
15			Oficial 1ª	Oficial 2ª Oficinas	
16	PRODUCTIVA GRUPO 5		Auxiliar de Sección	Operario	
17			Operario cualificado nivel 3	Operario	
18			Operario cualificado nivel 2	Operario	
19			Operario cualificado nivel 1	Operario	
20			Operario nivel 3	Operario	
21			Operario nivel 2	Operario	
22			Operario nivel 1 básico+bp	Operario	
23	La columna B recoge las categorías profesionales tal y como aparecen en				
24	la nueva clasificación del XIII CCG				
25	La columna C recoge las categorías según la clasificación				
26	del anterior convenio colectivo				
27	En negrilla tenemos las categorías que se han transformado				
28	o bien hemos cambiado desde el anterior al nuevo CCG				
29	A partir de esta tabla, una vez hemos hecho las integraciones				
30	en las nuevas categorías, sólo tendremos en cuenta las				
31	nuevas categorías				

CAMBIOS DE CATEGORIA AREA		SERVICIOS GENERALES		E	
1	CAMBIOS DE CATEGORIA AREA SERVICIOS GENERALES	CLASIFICACION XIII CCG	CLASIFICACION XII CCG		
2	SERV GEN	GRUPO 3			
3		Jefe de Cocina	Jefe de Cocina		
4					
5	SERV GEN	GRUPO 4			
6		Supervisor *	Gobernanta		
7		Oficial servicios generales *	Oficial 1ª Oficinos		
8		Oficial servicios generales *	Oficial 2ª Oficinos		
9		Cocinero	Cocinero		
10		Conductor 1ª	Conductor 1ª		
11					
12	SERV GEN	GRUPO 5			
13		Ayudante Cocina	Ayudante Cocina		
14		Conductor 2ª	Conductor 2ª		
15		Personal Servicios Domésticos	Personal Servicios Domésticos		
16		Auxiliar de Comedor *	Cuidador		
17		Auxiliar de Transporte *	Cuidador		
18		Conserje	Conserje		
19		Conserje	Ordenanza		
20		Conserje	Telefonista		
21		Conserje	Portero-Vigilante		
22		Conserje	Personal no cualificado		
23					
24	La columna B recoge las nuevas categorías de la clasificación del XIII CCG				
25	La columna C recoge las antiguas categorías según el				
26	anterior convenio				
27	En negrilla estan las categorías que han cambiado o se han transformado en otras				
28	con nueva denominación				
29	A partir de ahora solo tenemos categorías de la columna B				

			coste por cambio de categoría integración
A.ASISTENCIA GRUPO 1	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFIC XII CCG	0
	Psicólogo	Psicólogo	0
	Pedagogo	Pedagogo	0
	Psicopedagogo	Psicopedagogo	0
	Médico	Médico	0
			0
ASISTENCIA GRUPO 2			0
	Terapeuta	Terapeuta	
	Ocupacional	Ocupacional	0
	Maestro de Taller *	Profesor de Taller	0
	Trabajador	Trabajador	
	Social	Social	0
	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0
	Logopeda	Logopeda	0
	Educador	Educador	
	Social	Social	0
	Psicomotricist	Psicomotricist	0
	DUE	DUE	0
			0
ASISTENCIA GRUPO 3			0
	Monitor		0
	Preparador	Preparador	
	Laboral	Laboral	0
	Técnico	Técnico	
	Integración	Integración	
	Social	Social	0
			0
ASISTENCIA GRUPO 4			0
	Auxiliar de	Auxiliar de	
	Enfermería	Enfermería	0
	Auxiliar		
	Técnico	Cuidador	0

La nueva clasificación profesional del área asistencial tiene coste cero.

La nueva clasificación no incrementa en ninguna categoría el coste de los sueldos

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFIC CCG	SUELDO 2007 COLUMNA B	SUELDO 2007 COLUMNA C	Incremento x integracion
EDUCATIVA GRUPO 1					
	Psicólogo	Psicólogo			0
	Pedagogo	Pedagogo			0
	Psicopedagogo	Psicopedagogo			0
	Profesor de Secundaria	Profesor Titular			0
EDUCATIVA GRUPO 2					
	Profesor Titular de Primaria	Profesor Titular			0
	Profesor de Apoyo	Profesor de Apoyo			0
	Profesor Especialista	Profesor Especialista			0
	Profesor Técnico de FP *	Profesor de Taller			0
	Trabajador Social	Trabajador Social			0
	Logopeda	Logopeda			0
	Profesor de Audición y Lenguaje	Profesor de Audición y Lenguaje			0
	Fisioterapeuta Psicomotricista	Fisioterapeuta Otros Titulados			0
	Educador Social	Educador Social			0
	Terapeuta Ocupacional	Otros Titulados			0
EDUCATIVA GRUPO 3					
	Educador Lengua de Signos */ Interprete Lengua de Signos *	Educador Lengua de Signos*/ Interprete Lengua de Signos*	1.065,55	1.065,55	0
	Educador *	Educador *	1.065,55	1.065,55	0
EDUCATIVA GRUPO 4					
	Auxiliar Técnico Educativo #	Auxiliar Técnico Educativo #	864,87	845,72	19,15

La única categoría que incrementa su sueldo por el cambio de clasificación profesional, es la del Auxiliar Técnico Educativo en los centros con concierto. No incorporamos sueldos de las demás categorías porque son los mismos.

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFIC CCG	SUELDO 2007 COLUMNA B	SUELDO 2007 COLUMNA C	Incremento x integracion
EDUCATIVA NO CONCERT					
GRUPO 1	Psicólogo	Psicólogo	1.625,97	1.547,28	78,69
	Pedagogo	Pedagogo	1.625,97	1.547,28	78,69
	Psicopedagogo	Psicopedagogo	1.625,97	1.547,28	78,69
	Profesor de Secundaria	Profesor Titular	1.475,53	1.264,66	210,87

EDUCATIVA GRUPO 2					0,00
Profesor Titular de Primaria	Profesor Titular de Primaria	1.475,53	1.264,66		
Profesor de Apoyo	Profesor de Apoyo	1.475,53	1.139,61		210,87
Profesor Especialista	Profesor Especialista	1.475,53	1.139,61		335,92
Profesor Técnico de FP *	Profesor de Taller	1.475,53	1.069,17		335,92
Trabajador Social	Trabajador Social	1.488,18	1.139,61		406,36
Logopeda	Logopeda	1.488,18	1.139,61		348,57
Profesor de Audición y Lenguaje *	Profesor de Audición y Lenguaje *	1.488,18	1.139,61		348,57
Fisioterapeuta *	Fisioterapeuta	1.488,18	1.139,61		348,57
Psicomotricista *	Otros Titulados	1.488,18	1.139,61		348,57
Educador Social *	Educador Social *	1.488,18	1.139,61		348,57
Terapeuta Ocupacional *	Otros Titulados	1.488,18	1.139,61		348,57
EDUCATIVA GRUPO 3					
Educador Lengua de Signos */ Interprete Lengua de Signos*	Educador Lengua de Signos/ Interprete Lengua de Signos	1.065,55	1.065,55		0
Educador *	Educador	1.065,55	1.065,55		0
EDUCATIVA GRUPO 4					
Auxiliar Técnico Educativo #	Auxiliar Técnico Educativo #	845,72	864,87		-19,15

Los sueldos de los centros sin concierto se homologan con los centros con concierto al establecerse la nueva clasificación profesional del XIII CCG. Solo quedará una tabla de retribuciones única para los centros educativos. No se distinguirá entre centros con concierto o sin concierto. En la columna F se ve el coste por mensualidad ordinaria del sueldo base.

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	Sueldo 2007 COLUMNA B	Sueldo 2007 Columna C	Incremento x Integracion
ADMINIST	GRUPO 2				
	Técnico Gestión Administ.	Jefe de Administrac	1233,62	1233,62	0
	Técnico Gestión Administ.	Jefe 1ª Administrac	1233,62	1.156,37	77,25
	Técnico Gestión Administ.	Jefe 2ª Administraci	1233,62	1.103,54	130,08
ADMINIST	GRUPO 3				0,00
	Oficial Administrativ	Oficial 1ª Administrativ	824	824	0,00
ADMINIST	GRUPO 4				0,00
	Oficial 2ª Administrac	Auxiliar Administrativ	788,60	737,60	51,00
	Oficial 2ª Administrac	Oficial 2ª Administració n	788,60	788,6	0,00

En la columna B tenemos la nueva clasificación profesional del XIII CCG.

En la columna C tenemos la clasificación del anterior convenio, sueldos del 2007

En la columna D tenemos los sueldos de la nueva clasificación con valor del 2007

En la columna E tenemos los sueldos de las antiguas categorías en valor del 2007

En la columna F tenemos los costes al mes del cambio de categoría

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	Sueldo 2007 COLUMNA B	Sueldo 2007 Columna C	Incremento x Integracion
PRODUCTI GRUPO 1	Psicólogo	Psicólogo			0
	Técnicos	Técnicos			
	Superiores	Superiores			0
PRODUCTI GRUPO 2	Jefe de Producción	Jefe de Producción			0
	Técnico	Técnico			
PRODUCTI GRUPO 3	Grado Medio	Grado Medio			0
	Preparador	Preparador			
	Laboral	Laboral			0
	Técnico	Técnico			
	Integración	Integración			
	Laboral	Laboral			0
	Encargado	Adjunto de Taller	1053,85	1051,48	2,37
		Encargado de Taller o			
	Encargado	de Apoyo Mando			0
	Encargado	Intermedio			0
	Adjunto de Producción	Adjunto de Producción			0
		Grupo			
PRODUCTI GRUPO 4	Técnico	Técnico			
	Ayudante	Ayudante			0
	Ayudante	Ayudante			0
		Oficial 1ª			
	Oficial 1ª	Oficios			0
		Oficial 2ª			
PRODUCTI GRUPO 5	Oficial 1ª	Oficios	830,27	781,78	48,49
	Auxiliar de Sección	Operario			0
	Operario cualificado nivel 3	Operario			0
	Operario cualificado nivel 2	Operario			0
	Operario cualificado nivel 1	Operario			0
	Operario nivel 3	Operario			0
	Operario nivel 2	Operario			0
	Operario nivel				
	1básico+bp	Operario			0

En la columna B tenemos la nueva clasificación profesional del XIII CCG.

En la columna C tenemos la clasificación del anterior convenio, sueldos del 2007

En la columna D tenemos los sueldos de la nueva clasificación con valor del 2007

En la columna E tenemos los sueldos de las antiguas categorías en valor del 2007

En la columna F tenemos los costes al mes del cambio de categoría

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	Sueldo 2007 COLUMNA B	Sueldo 2007 Columna C	Incremento x Integracion
SERV GEN	GRUPO 3				
	Jefe de Cocina	Jefe de Cocina			
SERV GEN	GRUPO 4				
	Supervisor * Oficial servicios generales *	Gobernanta Oficial 1 ^a Oficios	830,27	830,27	0
	Oficial servicios generales *	Oficial 2 ^a Oficios	830,27	781,77	48,50
	Cocinero Conductor 1 ^a	Cocinero Conductor 1 ^a	781,77	781,77	0,00 0,00
SERV GEN	GRUPO 5				
	Ayudante Cocina Conductor 2 ^a	Ayudante Cocina Conductor 2 ^a			0,00 0,00
	Personal Servicios Domésticos	Personal Servicios Domésticos			0,00
	Auxiliar de Comedor *	Cuidador			0,00
	Auxiliar de Transporte *	Cuidador			0,00
	Conserje	Conserje			0,00
	Conserje	Ordenanza	740,86	713,77	27,09
	Conserje	Telefonista Portero-	740,86	679,80	61,06
	Conserje	Vigilante Personal no	740,86	686,14	54,71
	Conserje	cualificado	740,86	662,78	78,07

En la columna B tenemos la nueva clasificación profesional del XIII CCG.

En la columna C tenemos la clasificación del anterior convenio, sueldos del 2007

En la columna D tenemos los sueldos de la nueva clasificación con valor del 2007

En la columna E tenemos los sueldos de las antiguas categorías en valor del 2007

En la columna F tenemos los costes al mes del cambio de categoría

	RETRIBUCIONES	AREA ASISTENCIAL	D	E	F	
1			Sueldo base 2007	Sueldo Base 2008 con 3%	Sueldo Clasificación XIII	COMPLEMENTO AUTONOMICO DE CONVENIO
2	A.ASISTENCIAL	GRUPO 1				
3		Psicólogo	1.542,05	1.588,31	1.800	211,69
4		Pedagogo	1.542,05	1.588,31	1.800	211,69
5		Psicopedagogo	1.542,05	1.588,31	1.800	211,69
6		Médico	1.542,05	1.588,31	1.800	211,69
7						
8	ASISTENCIAL	GRUPO 2				
9		Terapeuta Ocupacional	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
10		Maestro de Taller	1.065,55	1.097,52	1.500	402,48
11		Trabajador Social	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
12		Fisioterapeuta	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
13		Logopeda	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
14		Educador Social	1.065,55	1.097,52	1.500	402,48
15		Psicomotricista	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
16		DUE	1.135,76	1.169,83	1.500	330,17
17						
18	ASISTENCIAL	GRUPO 3				
19		Monitor *	1.065,55	1.097,52	1.350	252,48
20		Preparador Laboral	1.065,55	1.097,52	1.350	252,48
21		Técnico Integración Social	1.065,55	1.097,52	1.350	252,48
22						
23	ASISTENCIAL	GRUPO 4				
24		Auxiliar de Enfermería	835,13	860,18	1.200	339,82
25		Auxiliar Técnico	835,13	860,18	1.200	339,82
26	* La categoría de monitor es de nueva creación en el XIII CCG. Ver clasificación y tareas					
27	En esta tabla solo tenemos las categorías de la nueva clasificación del XIII CCG					
28	Están integradas, absorbidas o transformadas todas las anteriores.					
29	Hemos desarrollado en esta tabla un supuesto de incremento del 3% sobre los sueldos					
30	que nos han llegado del año 2007.					
31	En la columna E tenemos el sueldo del convenio para esa categoría					
32	En la columna F tenemos el valor del complemento autonómico necesario para					
33	conseguir en tres años, el total del sueldo de convenio fijado en la columna E					

RETRIBUCIONES ÁREA EDUCATIVA

	A	B	C	D	E	F
1	CENTRO EDUCATIVO		Sueldo 2007	Sueldo base mensual 2008 + 3%	SUELDO CLASIFICACION XIII CCG	Incorporar Complementos autonómicos por CCAA
2	EDUCATIVA GRUPO 1	Psicólogo	1.625,97	1.674,75		
3		Pedagogo	1.625,97	1.674,75		
4		Psicopedagog	1.625,97	1.674,75		
5		Profesor de Secundaria	1.475,53	1.519,80		
6	EDUCATIVA GRUPO 2	Profesor Titular de Primaria	1.475,53	1.519,80		
7		Profesor de Apoyo	1.475,53	1.519,80		
8		Profesor Especialista	1.475,53	1.519,80		
9		Profesor Técnico de FP	1.475,53	1.519,80		
10		Trabajador Social	1.488,18	1.532,83		
11		Logopeda	1.488,18	1.532,83		
12		Profesor de Audición y Lenguaje	1.475,53	1.519,80		
13		Fisioterapeuta	1.488,18	1.532,83		
14		Psicomotricist	1.488,18	1.532,83		
15		Educador Social	1.488,18	1.532,83		
16		Terapeuta Ocupacional	1.488,18	1.532,83		
17	EDUCATIVA GRUPO 3					Ver acuerdos concertada en CCAA/ Complemento Autonomico de Convenio
18		Educador Lengua de Signos/ Interprete Lengua de Signos	1.065,55	1.097,52	1350	252,48
19		Educador	1.065,55	1.097,52	1350	252,48
20						
21	EDUCATIVA GRUPO 4					Ver acuerdos concertada en CCAA/ Complemento Autonomico de Convenio
22		Auxiliar Técnico Educativo *	864,87	890,82	1200	309,18

RETRIBUCIONES ÁREA EDUCATIVA

	A	B	C	D	E	F
23						
24	En la columna F hemos de incorporar los complementos autonómicos que ya existen					
25	en cada comunidad autónoma. Los mismos complementos se hacen extensivos a cada					
26	categoria del grupo 1 y del grupo 2 de esta Área Educativa.					
27	El sueldo de clasificación del XIII CCG en el grupo 1 y 2 se conformará con la suma					
28	de los complementos autonómicos junto al sueldo base del convenio					

	RETRIBUCIONES	ÁREA SERVICIOS GENERALES	ÁREA SERVICIOS GENERALES	ÁREA SERVICIOS GENERALES	ÁREA SERVICIOS GENERALES	ÁREA ADMINISTRATIVA
1	RETRIBUCION XIII CCG	ÁREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	ÁREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	ÁREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	ÁREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	ÁREA SERVICIOS G. + ADMINISTR
2			Sueldo 2007	Sueldo 2008	Clasificación XIII CCG	Complemento autonómico de convenio
3						
4	SERV GEN	GRUPO 3				
5		Jefe de Cocina	914,82	942,26	1350	407,74
6						
7	SERV GEN	GRUPO 4				
8		Supervisor	914,82	942,26	1200	257,74
9		Oficial Servicios Generales	830,27	855,18	1200	344,82
10		Cocinero	781,77	805,22	1200	394,78
11		Conductor 1ª	781,77	805,22	1200	394,78
12						
13	SERV GEN	GRUPO 5				
14		Ayudante Cocina	682,27	702,74	1000	297,26
15		Conductor 2ª	781,77	805,22	1000	194,78
16		Personal Servicios Domésticos	662,78	682,66	1000	317,34
17		Auxiliar de Comedor	835,13	860,18	1000	139,82
18		Auxiliar de Transporte	835,13	860,18	1000	139,82
19		Conserje	740,86	763,09	1000	236,91
20	En esta tabla solo tenemos las categorías de la nueva clasificación del XIII CCG					
21	Están integradas, absorbidas o transformadas todas las anteriores.					
22	Hemos desarrollado en esta tabla un supuesto de incremento del 3% sobre					
23	los sueldos que nos han llegado del año 2007.					
24	En la columna E tenemos el sueldo del convenio para esa categoría					
25	En la columna F tenemos el valor del complemento autonómico necesario para					
26	conseguir en tres años, el total del sueldo de convenio fijado en la columna E					

	RETRIBUCIONES	AREA PRODUCTIVA	VA D	E	F	
1						
2		CLAS XIII	Sueldo 2007	Sueldo base mensual 2008	Sueldo Clasificacion XIII CCG	COMPLEMENTO AUTONOMICO DE CONVENIO
3	PRODUCTIVA	GRUPO 1				
4		Psicólogo	1.542,05	1.588,31	1800	211,69
5		Técnicos Superiores	1.542,05	1.588,31	1800	211,69
6						
7	PRODUCTIVA	GRUPO 2				
8		Jefe de Producción	1.226,92	1.263,73	1500	236,27
9		Técnico Grado Medio	1.135,36	1.169,42	1500	330,58
10	PRODUCTIVA	GRUPO 3				
11		Preparador Laboral	1.065,55	1.097,52	1350	252,48
12		Técnico Integración Laboral	1.065,55	1.097,52	1350	252,48
13		Encargado	1.053,00	1.084,59	1350	265,41
14		Adjunto de Producción	1.150,21	1.184,72	1350	165,28
15						
16	PRODUCTIVA	GRUPO 4				
17		Oficial 1ª	987,9	1.017,54	1200	182,46
18		Ayudante	987,90	1.017,54	1200	182,46
19	PRODUCTIVA	GRUPO 5				
20		Auxiliar de Sección *	570,6	600,00	1000	400,00
21		Operario cualificado nivel 3 *	570,6	600,00	900	300,00
22		Operario cualificado nivel 2 *	570,6	600,00	850	250,00
23		Operario cualificado nivel 1 *	570,6	600,00	800	200,00
24		Operario nivel 3 *	570,6	600,00	750	150,00
25		Operario nivel 2 *	570,6	600,00	700	100,00
26		Operario 1 (BF	570,6	600,00	650	50,00

RETRIBUC XIII CCG	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR Clasificacion XIII CCG	AREA SERVICIOS G. + ADMINISTR Complement autonomico de convenio
		Sueldo 2007	Sueldo 2008			
ADMINIST	GRUPO 2 Técnico Gestión Administ.	1.233,62	1.270,63	1500		229,37
ADMINIST	GRUPO 3 Oficial Administrativ	824,44	849,17	1350		500,83
ADMINIST	GRUPO 4 Auxiliar Administrativ	788,6	812,26	1200		387,74

En esta tabla solo tenemos las categorías de la nueva clasificación del XIII CCG
Están integradas, absorbidas o transformadas todas las anteriores.
Hemos desarrollado en esta tabla un supuesto de incremento del 3% sobre
los sueldos que nos han llegado del año 2007.
En la columna E tenemos el sueldo del convenio para esa categoría
En la columna F tenemos el valor del complemento autonómico necesario para
conseguir en tres años, el total del sueldo de convenio fijado en la columna E

		Nuevos Clasificación del XII Convenio	Trienios Clasificación XIII 2008	TRIENIOS 2007	INCREMENTO	
ASISTENCIA GRUPO 1						
	NUEVA CLAS XIII	Psicólogo	Psicólogo	60	57,64	2,36
		Pedagogo	Pedagogo	60	57,64	2,36
		Psicopedagogo	Psicopedagogo	60	57,64	2,36
		Médico	Médico	60	57,64	2,36
ASISTENCIA GRUPO 2						
		Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	50	41,5	8,5
		Maestro de Taller *	Profesor de Taller	50	41,5	8,5
		Trabajador Social	Trabajador Social	50	41,5	8,5
		Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	50	41,5	8,5
		Logopeda	Logopeda	50	41,5	8,5
		Educador Social	Educador Social	50	41,5	8,5
		Psicomotricista	Psicomotricista	50	41,5	8,5
		DUE	DUE	50	41,5	8,5
ASISTENCIA GRUPO 3						
		Monitor #		42 #		
		Preparador Laboral	Preparador Laboral	42	35,94	6,06
		Técnico Integración Social	Técnico Integración Social	42	35,94	6,06
ASISTENCIA GRUPO 4						
		Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	38	31,08	6,92
		Auxiliar Técnico	Cuidador	38	31,08	6,92

La categoría de Monitor es de nueva creación, para la promoción desde grupo 4
El criterio que seguimos en la propuesta es el de unificar el valor del trienio en función del grupo de clasificación profesional
La columna D nos fija el valor para el 2008.
La columna E nos recuerda el valor del trienio de la categoría en el 2007.
La columna F nos recuerda el incremento por cada trienio que se cumpla en 2008
Los cambios del valor del trienio se refiere al cambio del valor del trienio que que se cumple y perfecciona en el año 2008.

CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFIC XII CCG CONCERTADA S	TRienio 2008	TRienio 2007 concertados	TRienio 2007 SIN CONCIERTO
EDUCATIVA GRUPO 1				
Psicólogo	Psicólogo	60	58,89	57,82
Pedagogo	Pedagogo	60	58,89	57,82
Psicopedagogo	Psicopedagogo	60	58,89	57,82
Profesor de Secundaria	Profesor Titular	60	35,3	40,85
EDUCATIVA GRUPO 2				
Profesor Titular de Primaria	Profesor Titular Profesor de	45	35,3	41,64
Profesor de Apoyo	Apoyo	45	35,3	41,64
Profesor Especialista	Profesor Especialista	45	35,3	41,64
Profesor Técnico de FP *	Profesor de Taller	45	35,3	35,75
Trabajador Social	Trabajador Social	45	39,31	41,64
Logopeda	Logopeda	45	39,31	41,64
Profesor de Audición y Lenguaje	Profesor de Audición y Lenguaje	45	35,31	41,64
Fisioterapeut	Fisioterapeuta	45	39,31	41,64
Psicomotricista	Otros Titulados	45	39,31	41,64
Educador Social Terapeuta	Educador Social	45	39,31	41,64
Ocupacional	Otros Titulados	45	39,31	41,64
EDUCATIVA GRUPO 3				
Educador Lengua de Signos */ Interprete Lengua de Signos *	Educador Lengua de Signos*/ Interprete Lengua de Signos*	40,00	35,94	35,94
Educador *	Educador *	40,00	35,94	35,94
EDUCATIVA GRUPO 4				
Auxiliar Técnico Educativo #	Auxiliar Técnico Educativo #	35,00	32,13	32,84

El criterio que seguimos en la propuesta es el de unificar el valor del trienio en función del grupo de clasificación profesional de clasificación.

La columna D nos fija el valor para el 2008. AREA EDUCATIVA.

La columna E nos recuerda el valor del trienio de la categoría en el 2007.CONCERTADOS

La columna F nos recuerda el valor del trienio de la categoría en el 2007. SIN CONCIERTO

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	TRienio 2008	TRienio 2007	INCREMENTO
ADMINIST	GRUPO 2				
	Técnico Gestión Administ.	Jefe de Administrac	50	46,12	3,88
	Técnico Gestión Administ.	Jefe 1ª Administrac	50	42,65	7,35
	Técnico Gestión Administ.	Jefe 2ª Administraci	50	40,36	9,64
ADMINIST	GRUPO 3				
	Oficial Administrativ	Oficial 1ª Administrativ	42	31,28	10,72
ADMINIST	GRUPO 4				
	Oficial 2ª Administrac	Auxiliar Administrativ Oficial 2ª	38	26,99	11,01
	Oficial 2ª Administrac	Administració n	38	28,91	9,09

El criterio que seguimos en la propuesta es el de unificar el valor del trienio en función del grupo de clasificación profesional

La columna D nos fija el valor para el 2008.

La columna E nos recuerda el valor del trienio de la categoría en el 2007.

La columna F nos recuerda el incremento por cada trienio que se cumpla en 2008

Los cambios del valor del trienio se refiere al cambio del valor del trienio que que se cumple y perfecciona en el año 2008.

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	TRIVENIOS 2008	TRIVENIOS 2007	INCREMENTO
PRODUCTIVA GRUPO 1	Psicólogo Técnicos Superiores	Psicólogo Técnicos Superiores	60	57,64	2,36
PRODUCTIVA GRUPO 2	Jefe de Producción	Jefe de Producción	50	44,77	5,23
PRODUCTIVA GRUPO 3	Técnico Grado Medio Preparador Laboral	Técnico Grado Medio Preparador Laboral	50	41,5	8,5
	Técnico Integración Laboral	Técnico Integración Laboral	42	35,94	6,06
	Encargado	Adjunto de Taller Encargado de Taller o de Apoyo Mando	42	36,88	5,12
	Encargado	Intermedio	42	36,88	5,12
	Encargado Adjunto de Producción	Intermedio Adjunto de Producción Grupo Técnico	42	36,89	5,11
PRODUCTIVA GRUPO 4	Adjunto de Producción	Adjunto de Producción	42	40,94	1,06
	Ayudante Ayudante	Ayudante Ayudante	38	36,66	1,34
	Oficial 1ª	Oficial 1ª	38	36,65	1,35
	Oficial 1ª	Oficios Oficial 2ª	38	32,96	5,04
PRODUCTIVA GRUPO 5	Oficial 1ª Auxiliar de Sección Operario cualificado nivel 3	Oficios	38	30,33	7,67
	Operario cualificado nivel 3	Operario	32	26	6
	Operario cualificado nivel 2	Operario	32	26	6
	Operario cualificado nivel 1	Operario	32	26	6
	Operario nivel 3	Operario	32	26	6
	Operario nivel 2	Operario	32	26	6
	Operario nivel 1básico+bp	Operario	32	26	6

	CLASIFICAC XIII CCG	CLASIFICAC XII CCG	TRINIENOS 2008	TRINIO 2007	INCREMENTO
SERV GEN	GRUPO 3				
	Jefe de Cocina	Jefe de Cocina	42	36,9	5,1
					0
SERV GEN	GRUPO 4				
	Supervisor *	Gobernanta	38	36,9	1,1
	Oficial servicios generales *	Oficial 1ª Oficios	38	32,96	5,04
	Oficial servicios generales *	Oficial 2ª Oficios	38	30,33	7,67
	Cocinero	Cocinero	38	30,33	7,67
	Conductor 1ª	Conductor 1ª	38	30,33	7,67
					0
SERV GEN	GRUPO 5				
	Ayudante	Ayudante			0
	Cocina	Cocina	32	26,37	5,63
	Conductor 2ª	Conductor 2ª	32	30,33	1,67
	Personal Servicios Domésticos	Personal Servicios Domésticos	32	25,71	6,29
	Auxiliar de Comedor *	Cuidador	32	31,08	0,92
	Auxiliar de Transporte *	Cuidador	32	31,08	0,92
	Conserje	Conserje	32	29,02	2,98
	Conserje	Ordenanza	32	27,7	4,3
	Conserje	Telefonista	32	26,37	5,63
	Conserje	Portero-Vigilante	32	26,37	5,63
	Conserje	Personal no cualificado	32	25,71	6,29

El criterio que seguimos en la propuesta es el de unificar el valor del trienio en función del grupo de clasificación profesional

La columna D nos fija el valor para el 2008.

La columna E nos recuerda el valor del trienio de la categoría en el 2007.

La columna F nos recuerda el incremento por cada trienio que se cumpla en 2008

Los cambios del valor del trienio se refiere al cambio del valor del trienio que que se cumple y perfecciona en el año 2008.